

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2022 00871 00. Ejecutivo de AECSA S.A. contra SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ LOZANO.

Vista la actuación surtida y teniendo en la solicitud de emplazamiento formulada por la apoderada judicial del extremo activo, observa el despacho que la dirección a la cual fue remitido el citatorio fue la KR 13 2 - 16, y la dirección aportada en la demanda es **KR 13 2 – 16 SUR**, el despacho DISPONE:

PREVIO a resolver la solicitud de emplazamiento de la ejecutada proceda la apoderada judicial del extremo activo a intentar la notificación de la ejecutada en la dirección indicada en el acápite de notificaciones esto es, **KR 13 2 – 16 SUR**.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ